



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **20 de junio de 2023**.

Siendo las **10:02** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D^a MARÍA JOSÉ PORRAS MORENO

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

SECRETARIA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

ASISTENTES INVITADOS

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ. (Técnico de Administración General, Departamento de Intervención)



Ayuntamiento de Móstoles

Comprobada la existencia del quorum necesario para su celebración y con carácter previo al despacho del orden del día fijado en la convocatoria, el Sr. Presidente cede la palabra a la vocal D^a Beatriz Vozmediano Ares, que somete a valoración de los miembros de la Mesa la oportunidad y procedencia de celebrar la sesión toda vez que, tras la celebración de las elecciones municipales y al día de la fecha no se encuentra constituida la Junta de Gobierno Local del municipio, siendo este el órgano de contratación al que la Mesa presta asistencia y el competente para nombrar a los miembros de la misma. Por lo expuesto, y en observancia del principio debido de prudencia en la actuación de la Mesa, propone suspender la convocatoria de la sesión.

A continuación, el Presidente cede la palabra a los demás vocales de la Mesa y manifiesta él mismo su parecer. Durante el debate se pone de manifiesto la pertinencia de lo argumentado por la vocal D^a Beatriz Vozmediano Ares y lo oportuno de valorar la propuesta de suspensión de la sesión, si bien surgen otras cuestiones, entre ellas, la validez de la convocatoria fechada el 15 de junio de 2023, la validez y eficacia del acuerdo de la Junta de Gobierno Local que en su día configuro la composición de la Mesa, aunque esta se encuentre ya cesada, así como el tenor de los asuntos que hoy están incluidos en el orden del día, que son de mero trámite en los procedimientos de licitación a los que se refieren, tales como apertura de sobres, calificación de documentación administrativa o lectura de informes sobre criterios que dependan de un juicio de valor.

Finalizadas las intervenciones, por decisión del Sr. Presidente, se somete a votación la suspensión de la convocatoria de la sesión. Los miembros de Mesa por mayoría de los mismos, acuerdan no suspender la celebración, con el voto en contra de D^a Beatriz Vozmediano Ares.

Se da inicio a la sesión con arreglo al siguiente orden del día:



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023.**

- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL AUDITIVA DE MÓSTOLES EN EVENTOS. EXPTE. C/048/CON/2022-026.**

- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA GALA DEL DEPORTE DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-132.**

- 4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CINE DE VERANO AL AIRE LIBRE EN TRES JUNTA DE DISTRITO, ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-022.**

- 5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “A” APORTADA EN EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, LOTES 1 Y 2. EXPTE B025/PAT/2022-01.**



Ayuntamiento de Móstoles

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. EXPTE C/048/CON/2023-051.

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “B” (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA ZONA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TERCIARIAS EN EL INMUEBLE FR 244 UBICADA EN LA VÍA LACTEA, EN EL PAU-4 DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-005.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2023.

- En sesión no pública

Examinada el acta, de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2023, la misma resulta aprobada por mayoría, con la abstención de D^a. Beatriz Vozmediano Ares.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL AUDITIVA DE MÓSTOLES EN EVENTOS. EXPTE. C/048/CON/2022-026.

- En sesión pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando, a continuación, lectura de las ofertas presentadas en el procedimiento, que a continuación se transcriben:

1. FUNDACIÓN SAMU:

1.- Propuesta económica. Precio por hora de servicios prestados:

(en letra) **DIECISIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS euros**; (en número) **17,54 €**.

I.V.A.: (en letras) **CERO euros**; (en número) **0,00 €***.

*Entidad exenta de IVA por dedicarse a fines sociales. Se adjunta certificado.

2.- Prestación de servicios de tele-interpretación de lengua de signos española:

Número de horas por anualidad de servicios de tele-interpretación de lengua de signos española ofertados: **SETENTA Y DOS** (en letra) **72**.

3.- Plan de formación continua:

Número de horas/año de formación continua por profesional ofertada: **SESENTA** (en letra) **60**.



2. D^a. MARÍA ÁNGELES MARCOS BAILÓN:

1.- Propuesta económica. Precio por hora de servicios prestados:

(en letra) **DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS**; (en número) **18,90 €**.

I.V.A.: (en letras) **UN EURO CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS**; (en número) **1,89 €**.

2.- Prestación de servicios de tele-interpretación de lengua de signos española:

Número de horas por anualidad de servicios de tele-interpretación de lengua de signos española ofertados: **SESENTA Y DOS** (en letra) **72**.

3.- Plan de formación continúa:

Número de horas/año de formación continua por profesional ofertada: **SESENTA** (en letra) **60**.

3. AB TRADUKTALIA, S.L.:

1.- Propuesta económica. Precio por hora de servicios prestados:

(en letra) **DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO**; (en número) **18,45 €**.

I.V.A.: (en letras) **UN EURO CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS**; (en número) **1,85 €**.

2.- Prestación de servicios de tele-interpretación de lengua de signos española:

Número de horas por anualidad de servicios de tele-interpretación de lengua de signos española ofertados: **SETENTA Y DOS HORAS** (en letra).

3.- Plan de formación continúa:

Número de horas/año de formación continua por profesional ofertadas: **60 horas** (en letra).

Vista la documentación presentada por los licitadores, por mayoría de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, con la abstención de D^a. Beatriz Vozmediano Ares, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en el **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y al Servicio promotor de la contratación, para su estudio y emisión de informes de calificación de documentación administrativa y valoración de las proposiciones, respectivamente



3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA GALA DEL DEPORTE DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-132.

- En sesión pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando, a continuación, lectura de las ofertas presentadas en el procedimiento, que a continuación se transcriben:

1. PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.: Precio: (en letras) **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS €**; (en número) **52.500,00 €**.

IVA (tipo impositivo 21%): (en letras) **ONCE MIL VEINTICINCO €**; (en número) **11.025,00 €**.

2. TOWER BRIDGE, S.L.: Precio: (en letras) **CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS €**; (en número) **55.500,00 €**.

IVA (tipo impositivo 21%): (en letras) **ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO €**; (en número) **11.655,00 €**.

3. D. JUAN CARLOS GONZALEZ PEREZ: Precio: (en letras) **CINCUENTA Y SEIS MIL TRESICENTOS €**; (en número) **56.300 €**.

IVA (tipo impositivo 21%): (en letras) **ONCE MIL OCHOCIENTOS VIENTITRES €**; (en número) **11.823 €**.

Vista la documentación presentada por los licitadores, por mayoría de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, con la abstención de D^a. Beatriz Vozmediano Ares, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en el **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y al Servicio promotor de la contratación, para su estudio y emisión de informes de calificación de documentación administrativa y valoración de las proposiciones, respectivamente

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES



MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CINE DE VERANO AL AIRE LIBRE EN TRES JUNTA DE DISTRITO, ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-022.

- En sesión pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando, a continuación, lectura de las ofertas presentadas en el procedimiento, que a continuación se transcriben:

1. PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS MAGOO, S.L.: 1.- OFERTA ECONOMICA (Precio ofertado por sesión o proyección, teniendo en cuenta el precio unitario único máximo, establecido en la Cláusula 5 del PCAP)

Precio sin I.V.A.: (en letra) **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros** (en número) **1.250 euros.**

I.V.A.: (en letra) **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS euros;** (en número) **262,50 euros.**

2.- MEJORA - Proyecciones que incluyan películas con música en directo, *sing along* y similares:

Número de proyecciones que incluyan películas con música en directo, *sing along* y similares: **CUATRO PELÍCULAS** (en letra).

3.- MEJORA - Incremento del número de proyecciones:

Incremento del número de proyecciones en **UNA película** (en letra).

2. SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.: 1.- OFERTA ECONOMICA (Precio ofertado por sesión o proyección, teniendo en cuenta el precio unitario único máximo, establecido en la Cláusula 5 del PCAP)

Precio sin I.V.A.: (en letra) **VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA euros;** (en número) **29.160,00 euros.**

I.V.A.: (en letra) **SEIS MIL CIENTO VEINTITRES euros CON SESENTA céntimos** (en número) **6.123,60 euros.**

2.- MEJORA - Proyecciones que incluyan películas con música en directo, *sing along* y similares:

Número de proyecciones que incluyan películas con música en directo, *sing along* y similares:(en letra)



3.- MEJORA - Incremento del número de proyecciones:

Incremento del número de proyecciones en ... películas (en letra).

3. D. GERARDO ORVICH MARÍN: 1.- OFERTA ECONÓMICA (Precio ofertado por sesión o proyección, teniendo en cuenta el precio unitario único máximo, establecido en la Cláusula 5 del PCAP)

Precio sin I.V.A.: (en letra) **SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS;** (en número) **650 euros.**

I.V.A.: (en letra) **CIENTO TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA EUROS;** (en número) **136,50 euros.**

2.- MEJORA - Proyecciones que incluyan películas con música en directo, *sing along* y similares:

Número de proyecciones que incluyan películas con música en directo, *sing along* y similares: **VEINTE** (en letra).

3.- MEJORA - Incremento del número de proyecciones:

Incremento del número de proyecciones en **TREINTA películas** (en letra) (una película sin cargo por espacio).

Vista la documentación presentada por los licitadores, por mayoría de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, con la abstención de D^a. Beatriz Vozmediano Ares, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en el **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y al Servicio promotor de la contratación, para su estudio y emisión de informes de calificación de documentación administrativa y valoración de las proposiciones, respectivamente

5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO "A" APORTADA EN EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, LOTES 1 Y 2. EXPTE B025/PAT/2022-01.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

Se procede al examen y calificación de la documentación administrativa presentada por las tres mercantiles a las que se les cursaron los correspondientes requerimientos de subsanación del Sobre o Archivo Electrónico "A", dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación Ordinaria, celebrada con fecha 16 de mayo de 2023, con el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Cláusula 13.1 PCAP	PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L	LOCARE ARPO 2D. S.L.	LOCARE ARPO 2C, S.L.
	Lote nº 1 Y 2	Lote nº 2	Lote nº 1
2.- Bastanteo de poderes.			
<p>Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Móstoles, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Se significa que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeta a tasa.</p>	<p>Anotación sesión anterior: <u>Se requiere subsanación:</u> Presenta poderes bastanteados con la antigua denominación social "APLISUTAC,S.L." cuyo cambio se efectuó el 4 de abril de 2023. Se requiere bastanteo de poder con la denominación social que se licita.</p> <p>Anotación sesión presente: <u>Subsanado</u></p>		
5.- Solvencia económica, financiera y técnica.			
<p>Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos que se relacionan en la cláusula 9 del Presente Pliego.</p> <p>Para acreditar la solvencia, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución de la concesión, dispone efectivamente de esos medios.</p> <p>El órgano de contratación respetará en todo caso el carácter confidencial de los datos facilitados por los empresarios.</p>	<p>Anotación sesión anterior: <u>Se requiere subsanación.</u></p> <p>- Escrito de Construcciones Ruesma, S.L. poniendo a disposición de la licitadora sus medios de solvencia</p> <p>- Acreditación letra b) de la cláusula 9.2 del PCAP:</p> <p>Anotación sesión presente: <u>Subsanado</u></p>		



Ayuntamiento de Móstoles

9.- Empresas pertenecientes a un mismo grupo.	PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L	LOCARE ARPO 2D. S.L.	LOCARE ARPO 2C, S.L.
Las empresas pertenecientes a un mismo grupo entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.	Anotación sesión anterior: <u>Se requiere. No aportado</u> Anotación sesión presente: <u>Subsanado</u>	Anotación sesión anterior: <u>Se requiere. No aportado</u> Anotación sesión presente: <u>Subsanado</u>	Anotación sesión anterior: <u>Se requiere. No aportado</u> Anotación sesión presente: <u>Subsanado</u>
También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en algunos de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.	Anotación sesión anterior: <u>En su caso, se requiere. No aportado</u> Anotación sesión presente: <u>No es necesario</u>	Anotación sesión anterior: <u>En su caso, se requiere. No aportado</u> Anotación sesión presente: <u>No es necesario</u>	Anotación sesión anterior: <u>En su caso, se requiere. No aportado</u> Anotación sesión presente: <u>No es necesario</u>

Visto la documentación administrativa de subsanación al Sobre o Archivo Electrónico "A" presentada por los licitadores que los miembros presentes de la mesa de Contratación suscriben en documento incorporado al expediente y del que la tabla anterior es fiel reflejo, por mayoría de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, con la abstención de D^a. Beatriz Vozmediano Ares, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **PROMOCIONES EN RENTA RUESMA, S.L., LOCARE ARPO 2D, S.L. y LOCARE ARPO 2C, S.L.**

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. EXPTE C/048/CON/2023-051.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que requieren un juicio de valor) de las dos proposiciones admitidas en el procedimiento, emitido por la Técnica de Juventud, de la Concejalía de



Ayuntamiento de Móstoles

Educación y Juventud, fechado digitalmente el 13 de junio de 2023, cuyo literal es el siguiente:

“Una vez recibida la documentación por parte del Departamento de contratación, se procede a la lectura incluida en el sobre nº2 de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, que dice literalmente:

Plan de trabajo: entre 0 y hasta un máximo de 40 puntos (máximo 40% de la puntuación).

Se valorará la adecuación pedagógica y metodológica de la propuesta de trabajo a la consecución de los objetivos del programa, valorando la originalidad, innovación y la calidad técnica del proyecto a desarrollar por encima de las mínimas establecidas en el presente pliego.

Por lo tanto, para otorgar la puntuación referida, se han considerado los apartados señalados en la siguiente tabla, obteniendo como resultado las conclusiones y puntuaciones reflejadas a continuación:

MERCANTIL: JUST GAME S.L

CONTENIDOS DEL PLAN DE TRABAJO	Puntuación máxima posible	PUNTUACIÓN OBTENIDA / CONCLUSIONES
a. Proyecto de Campaña a desarrollar; fundamentación y objetivos del proyecto.	Hasta 3 puntos	3 puntos
1.-Adicionalmente a lo contenido en a. debe explicarse la adecuación del Proyecto a los objetivos.		En el inicio de expediente, se plantean 6 objetivos. 4 para la infancia y adolescencia y 2 para familias, agentes sociales y profesionales. La mercantil plantea exactamente los objetivos indicados, la población a la que alude y las actividades que plantea para conseguir dichos objetivos. Asimismo se detalla una fundamentación precisa y adecuada que junto con la valoración de objetivos nos lleva a otorgar el máximo de puntuación para este apartado. 3 puntos
b. Propuesta sobre los distintos Talleres y Acciones y propuesta metodológica.	Hasta 14 puntos	13 puntos
1.-Desarrollo técnico de las Talleres y Acciones propuestas. Contenido y estructura de los diferentes tipos de Talleres y Acciones.		En lo referente a este sub-apartado, desarrollo técnico de las actividades, contenido y estructura, se concede una puntuación de 6 puntos debido a que la mercantil Just Game S.L presenta una propuesta acorde al pliego de prescripciones técnicas que refleja claramente la realización de 150 talleres en IES y 100 talleres en CEIPs, con sus distintas temáticas posibles, 6 talleres para familias y agentes sociales, 1 acción de visibilidad por el 34 aniversario de la firma de la convención y 3 acciones de visibilidad (una por trimestre del curso escolar). No se concede el máximo de puntuación porque una de las acciones de visibilidad que plantean (el Gran Juego de Ciudad familiar con elementos gamificados a través de la aplicación JustGame) ya está creada https://sensibilizamostoles.com/32CDN/MIne , en busca de los derechos robados
2.-Metodología propuesta: Originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto de Campaña.		En lo referente a este sub-apartado, originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto, se concede la puntuación máxima de 7 puntos puesto que la mercantil presenta herramientas innovadoras, tecnológicas y gamificadas para captar la atención de los/as participantes (como Kahoot! y Quizziz, por ejemplo). Además de ser innovador y atractivo para ellos/as, facilita la recogida de información durante la actividad y el procesamiento posterior de la misma. Resulta acertadísimo utilizar el juego como método de recogida de información, opiniones, propuestas de mejora en temas relacionados con los derechos de la infancia. (pág.19)



Ayuntamiento de Móstoles

c. Programación y organización. Aspectos temporales.	Hasta 5 puntos	4 puntos
1.-Programación, organización y aspectos temporales de los distintos Talleres, Acciones y Actividades a desarrollar. Cronograma.	Se otorgan 4 puntos ya que si bien se realiza una buena temporalización de los talleres, actividades y acciones, empleando tiempos acordes y organizativos suficientes, el cronograma presentado se basa en un periodo anual de enero a diciembre cuando el pliego especifica el inicio en septiembre, es decir, que la anualidad va de septiembre 2023 a agosto 2024.	
d. Estructura organizativa y de coordinación.	Hasta 7 puntos	4 puntos
1.-Estructura organizativa y de coordinación propuesta: comunicaciones, documentos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de la Campaña y la consecución de los objetivos.	En lo referente a este sub-apartado (máximo 4 puntos), si bien presenta una estructura organizativa adecuada al correcto desarrollo de la campaña (figura de coordinación + 5 formadores/as), se concede una puntuación de 3 puntos debido a que la mercantil no enumera ninguna herramienta de gestión ni presenta ningún documento (como podría ser un ejemplo de la planilla para la planificación semanal que mencionan en la pág. 28)	
2.-Propuesta de recursos humanos y técnicos; funciones. Soporte profesional, titulaciones, formación especializada y experiencia profesional.	En este sub-apartado (máximo 3 puntos), se concede 1 punto debido a que se presenta la estructura exigida, 1 coordinador/a +5 formadores/as pero sin embargo, no se presenta el perfil profesional y la descripción de funciones. Solo se detallan las funciones de la figura de coordinación y no de los formadores/as (pág.27)	
e. Propuesta de difusión y explotación de resultados.	Hasta 6 puntos	5,5 puntos
1.- Procedimiento de recogida y tratamiento de datos sobre los distintos Talleres, Acciones y Actividades, su recopilación, sistematización y análisis, resultados, informes y memorias.	En este sub-apartado, la mercantil Just Game SL obtiene 3 puntos , puesto que como bien refleja en su página 30 y 31, contempla de manera precisa cómo plantea recoger información y procesarla, ficha de evaluación, formulario online, informe semanal, informe por clase y centro educativo, memorias, informe de conclusiones de las aportaciones de los participantes en cada taller, informe de participación de los talleres dirigidos a familias, elaboración de noticias, métricas de asistencia...	
2.-Descripción y contenido de las actividades de visibilidad previstas para la difusión y explotación de resultados.	La puntuación obtenida en este sub-apartado es de 2,5 puntos . No se contempla la máxima puntuación porque una de las actividades que plantean ya está realizada. Por el contrario, presentan y describen una serie de actividades que resultan de gran interés, impacto y visibilidad para el Ayuntamiento, como la elaboración de un disfraz y equipamiento del personaje MINE en busca de los Derechos Robados, para acompañar en eventos y actuaciones relacionadas con los Derechos de Infancia y Adolescencia, la proyección de un video informativo de Derechos de Infancia en distintos puntos del municipio mediante una unidad móvil con pantalla led gigante. (pág.17) y la creación de mochilas serigrafadas con el personaje MINE y/o camisetas con el lema 'Yo defendiendo mis derechos'.	
f. Evaluación y seguimiento de la	Hasta 5 puntos	4 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

Campaña.	
<p>1.-Existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa y evaluación interna del programa. Planificación de la evaluación, inicial, intermedia y final.</p>	<p>En lo relativo a la existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa e interna del programa la mercantil Just Game SL obtiene 4 puntos. No se concede la máxima puntuación por no presentar una planificación (tiempos) inicial, intermedia y final. Sin embargo, como bien se indica en las páginas 34 y 35, contempla las esferas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas:</p> <p>Autoevaluación: en la que el equipo de formadores/as realizará la evaluación de los talleres, materiales utilizados, consecución de objetivos, timing, recursos, incidencias y observaciones que recogerá en un informe semanal, semestral y una memoria final.</p> <p>Evaluación externa; dicha evaluación se realizará con carácter semanal puesto que la entidad se reunirá presencialmente con la técnica municipal asignada al programa y le facilitará municipal un informe semanal con la planificación prevista y un informe de las actividades efectivamente realizadas al finalizar la semana, tal y como se exige en el pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>La Evaluación interna del proyecto y la consecución de objetivos, abarcará todos los puntos de vista y perspectivas de los y las participantes:</p> <p>Con los propios alumnos/as. Con los profesores/as Con las madres y padres/familias Con los profesionales Con las formadoras y formadores.</p>
TOTAL PUNTUACIÓN	
33,5	

MERCANTIL: IMAGINA BIENESTAR S.L

CONTENIDOS DEL PLAN DE TRABAJO	Puntuación máxima posible	PUNTUACIÓN OBTENIDA/CONCLUSIONES
a. Proyecto de Campaña a desarrollar; fundamentación y objetivos del proyecto.	Hasta 3 puntos	1 punto
1.-Adicionalmente a lo contenido en a. debe explicarse la adecuación del Proyecto a los objetivos.		<p>La fundamentación es precisa y adecuada, pero, en el inicio de expediente, se plantean 6 objetivos.</p> <p>4 dirigidos a la infancia y adolescencia y 2 dirigidos a familias, agentes sociales y profesionales. La mercantil presenta 5 objetivos y solo 2 de ellos coinciden con lo exigido:</p> <p>1 Capacitar a los niños, niñas y adolescentes para que conozcan y comprendan sus derechos, fomentando su participación activa en la defensa y promoción de los mismos".</p> <p>2, Informar y sensibilizar a la <u>población de Móstoles</u> sobre los derechos de la infancia y adolescencia.</p> <p>Por los motivos anteriormente descritos, se concede una puntuación de 1 punto.</p>
b. Propuesta sobre los distintos Talleres y Acciones y propuesta metodológica.	Hasta 14 puntos	2 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

<p>1.-Desarrollo técnico de las Talleres y Acciones propuestas. Contenido y estructura de los diferentes tipos de Talleres y Acciones.</p>	<p>En lo referente al desarrollo técnico de las actividades, contenido y estructura, se concede una puntuación de 0 puntos debido a que la mercantil Imagina Bienestar S.L presenta una propuesta confusa y poco clara que refleja déficits en la exposición del proyecto que se pretende realizar. Refleja la acción en los IES del siguiente modo: Talleres 150 (2 sesiones) El taller se compondrá de 2 sesiones de 1 hora. (pág.6) . ¿impartirán entonces 300 talleres? (150*2). ¿o 75 talleres? (150/2 sesiones). En la página 8, refieren la acción para familias y agentes sociales del siguiente modo: Talleres plenarios para familias y agentes sociales (6) Consistirán en 3 sesiones de 1 hora y media. No se entiende si cada taller (6) consistirá en 3 sesiones de hora y media, es decir, emplearán un total de 27 horas (6*4,5 horas) o por el contrario, se impartirán 3 sesiones de 1 hora y media para familias y 3 sesiones de hora y media para profesionales. El uso y empleo del término taller /sesión de un modo indistinto da lugar a confusión.</p>	
<p>2.-Metodología propuesta: Originalidad, adecuación e innovación metodológica del proyecto de Campaña.</p>	<p>En este sub-apartado se conceden 2 puntos. La metodología propuesta no está lo suficientemente explicada y detallada. Se describe un contenido para el taller en la pág.6 que refiere la realización de un concurso final donde no se establecen los criterios de puntuación. ¿votación de compañeros y compañeras al más bonito? En los talleres para primaria, se fija como objetivo los cursos de 3º y 4º y se establece una actividad que consiste en la creación de un comic. El departamento técnico de juventud considera que la elaboración de un comic, aunque sea corto, no es apropiado para la edad de los y las participantes. Y en tal caso, difícilmente podría realizarse durante una sesión de 45 minutos, que es lo que ocupa una clase lectiva en primaria. Por último, si bien plantean alguna actividad interesante, ninguna de ellas tiene un componente innovador.</p>	
<p>c. Programación y organización. Aspectos temporales.</p>	<p>Hasta 5 puntos</p>	<p>0 puntos</p>
<p>1.-Programación, organización y aspectos temporales de los distintos Talleres, Acciones y Actividades a desarrollar. Cronograma.</p>	<p>Se concede una puntuación de 0 puntos debido a que la mercantil Imagina Bienestar S.L refleja en este apartado una incoherencia técnica que pone en duda la capacidad de esta mercantil para desarrollar esta campaña. A pesar de detallar en la página 3 que los talleres se desarrollarán dentro del periodo determinado por el curso escolar, la mercantil, en los IES, plantea la realización de 150 talleres en 3 meses y en los CEIPS 100 talleres. Esto, resulta técnicamente inviable.</p>	
<p>d. Estructura organizativa y de coordinación.</p>	<p>Hasta 7 puntos</p>	<p>0 puntos</p>
<p>1.-Estructura organizativa y de coordinación propuesta: comunicaciones, documentos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de la Campaña y la consecución de los objetivos.</p>	<p>Se concede una puntuación de 0 puntos debido a que la mercantil Imagina Bienestar S.L refleja en este apartado una incoherencia técnica que pone en duda la capacidad de esta mercantil para desarrollar esta campaña. En su página 13, señala que la mercantil Para la coordinación del proyecto y coordinación con el personal del Ayuntamiento de Móstoles, nombrará a la/s persona/s encargada/s de mantener las reuniones semanales respectivas con el equipo encargado de la elaboración del servicio. No se especifica el nº de formadores/as que se requieren, como mínimo, en el pliego de prescripciones técnicas (figura de coordinación + 5 formadores/as)</p>	
<p>2.-Propuesta de recursos humanos y técnicos; funciones. Soporte profesional, titulaciones, formación especializada y experiencia profesional.</p>	<p>Se concede una puntuación de 0 puntos debido a que la mercantil Imagina Bienestar S.L no presenta una propuesta de RRHH, perfiles y funciones, poniendo en duda la capacidad de esta mercantil para desarrollar esta campaña.</p>	
<p>e. Propuesta de difusión y explotación de resultados.</p>	<p>Hasta 6 puntos</p>	<p>1 punto</p>



Ayuntamiento de Móstoles

1.- Procedimiento de recogida y tratamiento de datos sobre los distintos Talleres, Acciones y Actividades, su recopilación, sistematización y análisis, resultados, informes y memorias.	Se concede una puntuación de 0 puntos debido a que la mercantil Imagina Bienestar S.L no presenta una propuesta de recogida y tratamiento de datos sobre los distintos Talleres, Acciones y Actividades, su recopilación, sistematización y análisis, resultados, informes y memorias.	
2.- Descripción y contenido de las actividades de visibilidad previstas para la difusión y explotación de resultados.	Se concede una puntuación de 1 punto debido a que la mercantil Imagina Bienestar S.L presenta incoherencias metodológicas en la propuesta de talleres que dificultan la comprensión de las actividades de visibilidad. La primera actividad consiste en realizar una entrega de premios a las personas ganadoras del concurso de carteles realizado en los IES del municipio, dando premios a los 3 carteles <u>previamente seleccionados</u> . Esto, que se planteaba en la sesión de este modo (una vez recogidos todos los carteles de todos los grupos, se realizará un concurso y el cartel ganador se utilizará para la realización de una de las acciones de Visibilidad). Es decir, que si se imparten 75 o 150 talleres (no quedaba claro), ¿tendré 75 o 150 carteles ganadores (1 por aula) y el acto se elegirán 3?	
f. Evaluación y seguimiento de la Campaña.	Hasta 5 puntos	1 punto
1.-Existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa y evaluación interna del programa. Planificación de la evaluación, inicial, intermedia y final.	En lo relativo a la existencia de un sistema adecuado de autoevaluación, evaluación externa e interna del programa la mercantil Imagina Bienestar S.L obtiene 1 punto ya que simplemente plantea una evaluación final (pág.16) . Cuestionario de evaluación de las personas participantes en los talleres a primaria, secundaria, profesionales y familias. Se realizará a través de un <u>cuestionario final</u> No plantea una evaluación inicial e intermedia que permita ajustar los contenidos y realizar las mejoras detectadas en caso de ser necesario. Tampoco refleja, por ejemplo, una de las esferas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas: la autoevaluación a realizar por el equipo de formadores de forma continuada tras la realización de las sesiones.	
TOTAL PUNTUACIÓN	5	

En resumen, la puntuación final otorgada a las dos entidades licitantes es la siguiente:

1. La mercantil **JUST GAME S.L** ha obtenido una **puntuación de 33.5 puntos** sobre los 40 puntos del puntaje máximo que se podría obtener bajo este criterio de adjudicación para la obtención del resultado final.
2. La mercantil **IMAGINA BIENESTAR S.L** ha obtenido una **puntuación de 5 puntos** sobre los 40 puntos del puntaje máximo que se podría obtener bajo este criterio de adjudicación para la obtención del resultado final”.

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que requieren un juicio de valor) del presente procedimiento, por mayoría de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, con la abstención de D^a. Beatriz Vozmediano Ares, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.



7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “B” (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA ZONA DESTINADA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y TERCARIAS EN EL INMUEBLE FR 244 UBICADA EN LA VÍA LACTEA, EN EL PAU-4 DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2022-005.

- En sesión no pública.

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que requieren un juicio de valor) de las dos proposiciones admitidas en el procedimiento, emitido por el Director del Suelo y Patrimonio, fechado digitalmente el 9 de junio de 2023.

La Mesa de Contratación acuerda por mayoría de los miembros presentes, dejar el asunto sobre la mesa, con la abstención de D^a. Beatriz Vozmediano Ares, hasta la emisión de un nuevo informe que aclare las cuestiones puestas de manifiesto por los miembros de Mesa.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:33 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.